



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 305 DE 2019 (20 DE JUNIO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 149 del 27 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora JENY CONSUELO NUÑEZ CARRILLO, identificada con cedula de ciudadanía número 52148985, expedida en Bogotá, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, adscrito a la Dirección de Vigilancia y Control de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190101317329 de fecha 29 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 149 del 27 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, adscrito a la Dirección de Vigilancia y Control, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica jconsuelonc@gmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora JENY CONSUELO NUÑEZ CARRILLO, identificada con cedula de ciudadanía número 52148985, expedida en Bogotá, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 149 del 27 de mayo de 2019, el día Treinta (30) de Mayo de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha Diez (10) de Junio de 2019, con radicado número 20199999917035, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora CATALINA JIMENEZ HENAO, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la Dirección de Vigilancia y Control, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Diez (10) de Junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Primero (01) del mes de Octubre de 2019, "*... Teniendo en cuenta que actualmente me encuentro en dos empleos de prestación de servicios con: el Instituto Nacional de Salud y La Secretaria de Salud de Bogotá, respetuosamente me permito solicitarle, al tenor de lo previsto por el artículo 2.2.5.1.7 Del Decreto 648 de 2017, que se me otorgue una prórroga para tomar*

posesión del empleo, a efectos de llevar a cabo dicha diligencia, e iniciar labores, **el 1 de octubre de 2019...**".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora JENY CONSUELO NUÑEZ CARRILLO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

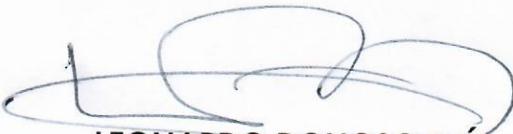
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el día Primero (01) de Octubre de 2019 inclusive, el plazo para que la señora JENY CONSUELO NUÑEZ CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 52148985, expedida en Bogotá, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veinte, (20), días del mes de Junio del año Dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

Proyectó: Liliana Giseth Parra Ballesteros - Dirección de Función Pública

